



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), Primero (01) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: Despacho Comisorio N° DCOECM-1023DT-303
Comitente: Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Radicación Interna 25120408900120230012800

En auto proferido el Once (11) de enero de 2024, este Juzgado decidió fijar fecha para la diligencia solicitada para el día tres (03) de abril 2024. Ante el aviso emanado por el Ministerio Público el pasado 13 de marzo de este mismo año, donde recomienda el aplazamiento de diligencia por cuestiones de seguridad.

Razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1 **APLAZAR:** La Diligencia programada para el tres (03) de Abril por las circunstancias arriba anotadas.
- 2 **FIJAR** el próximo VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar a cabo diligencia de Secuestro antes referenciado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 13 del 02 de abril de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E